



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°:8606/01

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION
DIRECCION DE GANADERIA

EXTRACTO: S/SOLICITUD DE EXPLOTACION DE FRIGORIFICO CON
ubicación EN LA RUTA 10 KM.180 POR PARTE DE LA FIRMA
ELYEN S.A..-

DICTAMEN N° 0040/02 -

SEÑOR MINISTRO DE LA PRODUCCION:

1.-) Venidas las presentes actuaciones al despacho de este organismo asesor a los efectos de emitir dictamen sobre el recurso de reconsideración interpuesto contra la Disposición n° 23/01 DG se manifiesta lo siguiente:

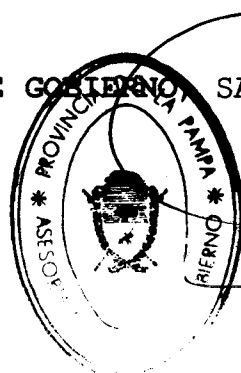
a) atento que el bien inmueble sobre el que se solicita habilitación se encuentra comprendido dentro del patrimonio denunciado en los procesos de quiebra de sus titulares registrales -ello conforme se informa a fs.33 y de lo que surge de la sentencia de fs. 38/42-, resulta requisito indispensable para cualquier habilitación contar con la intervención de sendas sindicaturas y la pertinente resolución judicial.

Lo expuesto surge de la normativa de fondo, sobres Concursos y Quiebras, establecida en los artículos 107 y 109 y cctes. de la Ley n° 24522.-

b) Consecuentemente se comparte la opinión vertida a fs. 91 por la Asesoría Letrada Delegada ante el Ministerio de la Producción, debiendo rechazarse el pedido de habilitación, hasta tanto intervenga la administración judicial de los fallidos.-

2.-) Se destaca al solo efecto ilustrativo y a fin de evitar planteos nulidificantes, que en las futuras tramitaciones de notificaciones deberán efectuarse por los medios taxativamente previstos en los arts. 44 y sgtes. del Reglamento de Procedimientos Administrativos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA 10 ENE 2002
AIC/mfg.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE